CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1923809805

Póliza Nro.: 1118000461	Sección/Sub-sección: 1118 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL)
Documento: 2.367.065-7	Asegurado: ESQUIVEL INSFRAN, CARLOS SEBASTIAN

Domicilio: CORRALES N° 1414-B C/ CARRETERA DE LOPEZ

Localidad: LAMBARE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
08/03/2019	00:00 hs. de 01/03/2019	24:00 hs. de 01/11/2020	612	Gs. 25.344.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.090.909
I.V.A. s/Prima	109.091
Premio	1.200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.200.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

18-0056	Según Res.: 124/07	Fec. 04/04/2007

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/03/2019	1.200.000
TOTAL		1.200.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Marcelo Aguilera
Director

Francisco Aguilera
Presidente

Póliza Nro: 1118000461
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: ESQUIVEL INSFRAN, CARLOS SEBASTIAN

Codigo de Seguridad: 1923809805

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Sobre las consecuencias y efectos que el asegurado pudiera ocasionar a la empresa, en virtud a su desempeño profesional, celebrado mediante el Contrato D.N.C.P N° 04/2019 para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA LA REINGIENIERIA DEL SICP.- ID N° 355.362 Contrariamente a lo dispuesto en las partes integrantes de la póliza, se hace constar que las coberturas de Responsabilidad Civil (Contractual y Extracontractual) brindadas mediante la misma no poseen exclusiones o limitaciones distintas a aquellas previstas en las leyes vigentes referentes a la Responsabilidad Civil. , hasta la suma máxima de:(Guaranies Veinticinco Millones Trescientos Cuarenta Y Cuatro Mil) **DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS** a) Por las Consecuencias y Efectos que el asegurado pudiera ocacionar, hasta la suma de Gs. 25.344.000.-	**25.344.000**
	TOTALES	**25.344.000**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Marcelo Aguilera
Director

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 2 Página(s)